

Concepción, 17 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO DE CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL CORTO PLAZO: 8CTC1503

CERTIFICADO N° 9195o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°15
Fecha: 13 de agosto de 2026.
Lugar: Salón N° 1 Balneario El Morro, Tomé.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Gonzalo Osorio, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1881 de fecha 07/08/2026.
- Así acordó: aprobar pronunciamiento de concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal corto plazo según se indica:

N° EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	USO	PLAZO SOLICITADO
8CTC1503	Ilustre Municipalidad de Talcahuano	Calle Playa El Galgo N.º 1252, Lote 3, Villa Badarán	Talcahuano	Mantener el uso como colegio	5 años

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Biobío
Fecha: 19-08-2026 12:31 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



ORDINARIO

ANT.: Oficio concesion de Uso Garatuito Corto Plazo.

1. Ord. Bienes Nacionales SE08-2084-2026
29.07.2026.
2. Ord. Bienes Nacionales SE08-2231-2026
05.08.2026.

MAT.: Solicita pronunciamiento de Concesion de Uso Gratuito Corto Plazo que se indica.

DE: GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración la siguiente solicitud de pronunciamiento para vuestra sanción y así continuar con el tramite de Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo:

	N° EXPEDIENTE	Solicitante	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	Uso	Plazo Solicitado
1	8CTC1503	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	CALLE PLAYA EL GALGO 1252, LOTE 3, VILLA BADARAN TALCAHUANO	TALCAHUANO	Mantener el uso como Colegio.	5 AÑOS

Para mayor información, en el siguiente link está disponible el expediente remitido por parte de Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales: https://chilegorebiobio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/romunoz_gorebiobio_cl/IgCtILBdHCFDR7mhtZgCKv_pAUX58nZPnxFX4LR4Akz8p9s?e=FOUfh8

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 07-08-2026 11:44 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Administrador Regional
- Unidad Jurídica Gobierno Regional
- Depto. Planificación y Gestión Territorial





ORD.: N° SE.08 – – 2026/
ANT.: 8CTC1503. Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Talcahuano.
MAT.: Rectifica informe para resolución de Gobierno Regional
EXP.: 8CTC1503.
CONCEPCION,

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO**

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

1. Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo el Gobierno Regional resolverá, de acuerdo a lo indicado en el D 154 del 02 de octubre de 2023.
2. Mediante nuestro oficio ORD. SE08-2084 de fecha 29-7-2026, se ha solicitado a vuestro Gobierno Regional resolver la solicitud de concesión de corto plazo presentada por la I. Municipalidad de Talcahuano, expediente 8CTC1503. Sin embargo, con posterioridad a su envío se ha detectado la existencia de un error de tipeo respecto de la superficie del inmueble a otorgar. Ello, ya que en nuestro informe **dice: 453,76 m2, debiendo decir 4.376,97 m2.**
3. En consecuencia, se solicita rectificar la información del inmueble conforme con los antecedentes de la operación son los siguientes:

N° de Expediente:	8CTC1503
Solicitante:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Inmueble	CALLE PLAYA EL GALGO 1252 , LOTE 3, VILLA BADARAN TALCAHUANO
Superficie Plano: ID INMUEBLE INSCRIPCIÓN FISCAL	4.376,97 m2 08110-28.378 C.U. 267675 Fojas 5334, N°4533 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano correspondiente al año 2006.
Deslindes	NORTE: VIVIENDAS EXISTENTES EN 77,44 METROS ESTE: SENDA 1 Y LOTE 1 MANZANA A EN 57,48 METROS SUR: CALLE PLAYA EL GALGO EN 42,84 METROS Y PASAJE PLAYA EL GALGO EN 39,93 METROS OESTE: VIVIENDAS EXISTENTES EN 49,41 METROS
Uso propuesto	Mantener el uso como Colegio
PLAZO SOLICITADO	5 años

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Matías Andrés Ruiz Fernández
Secretario Ministerial Regional
Fecha: 05-08-2026 13:28 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región del Biobío





ORD.: N° SE.08 – – 2026/
ANT.: 8CTC1503. Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Talcahuano.
MAT.: Remite informe para resolución de Gobierno Regional
EXP.: 8CTC1503.
CONCEPCION,

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO**
A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

- Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo el Gobierno Regional resolverá, de acuerdo a lo indicado en el D 154 del 02 de octubre de 2023.
- Los antecedentes de la operación son los siguientes:

N° de Expediente:	8CTC1503
Solicitante:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
Inmueble	CALLE PLAYA EL GALGO 1252 , LOTE 3, VILLA BADARAN TALCAHUANO
Superficie Plano: ID INMUEBLE INSCRIPCIÓN FISCAL	453,76 m2 08110-28.378 C.U. 267675 Fojas 5334, N°4533 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano correspondiente al año 2006.
Deslindes	NORTE: VIVIENDAS EXISTENTES EN 77,44 METROS ESTE: SENDA 1 Y LOTE 1 MANZANA A EN 57,48 METROS SUR: CALLE PLAYA EL GALGO EN 42,84 METROS Y PASAJE PLAYA EL GALGO EN 39,93 METROS OESTE: VIVIENDAS EXISTENTES EN 49,41 METROS
Uso propuesto	Mantener el uso como Colegio
PLAZO SOLICITADO	5 años

- Para su mejor análisis, adjunto la siguiente información:
 - Cédula Identidad del Representante Legal
 - Fotocopia Rol Sociedad
 - Certificado Vigencia Sociedad
 - Acreditación del Representante Legal
 - Copia del Plano respectivo
 - Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Rodrigo Antonio Andrades Guíñez
Secretario Regional Ministerial (s)
Fecha: 29-07-2026 13:36 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región del Biobío

